GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 486885

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
01 OCT 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 103484

SANTIAGO, 02 de Septiembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 277.052 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos Nºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR a Yoel Jhonatan CASTILLO HINSBI de nacionalidad PERUANA, válida desde el 27 de Mayo de 2014 y hasta el 27 de Mayo de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Depto. Extranjería y Migración
NATHALIA LORCA SILVA
JEFA ÁREA VISAS (S)

RSD/PVS/VGL/arp
[308]02/09/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo